



**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ A DISTANCIA POR
EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Secretaria: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día veintidós de abril del presente año. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

2. Oficio CJ957, signado por la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, por el que en cumplimiento a lo establecido en el punto 17 de la sesión ordinaria desahogada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado funcionando en Pleno el día veinte de febrero de dos mil veinte, en atención a la recomendación del Pleno del Tribunal, de fecha trece de febrero del mismo año; se remitieron las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha veinticinco de marzo y de sesiones extraordinarias de ocho, catorce, dieciséis y veintitrés de abril todas del presente año, las que fueron debidamente aprobadas por el propio Consejo, mismo que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

3. Propuesta del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dirigida a las y los Señores Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal, por la que se plantea que se publiquen de manera constante y permanente los criterios relevantes derivados de las resoluciones emitidas por cada órgano jurisdiccional del que forman parte, que contengan un impacto social conforme a las circunstancias actuales del Estado, que hayan sido objeto del examen constitucional por parte de los Tribunales Federales, con la finalidad de establecer que el Poder Judicial del Estado genera criterios de protección amplia hacia personas en situación de vulnerabilidad, bajo la progresividad, visibilización y sensibilización de los derechos humanos.

Derivado de lo anterior, en aras de un esquema íntegro de transparencia, se solicite al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, gire instrucciones tanto a la Dirección de Informática como a la Unidad de Comunicación y Vinculación Social, dependientes de dicho Consejo, a efecto de que la primera genere los vínculos de acceso fácil para la lectura de las resoluciones materia de publicación -realizando las acciones necesarias para que cualquier persona pueda acceder a ellos de manera ágil-; y la segunda, propicie una comunicación efectiva con la ciudadanía a través de esquemas gráficos o sucintos de los criterios relevantes, debiendo éstas atender las solicitudes que al efecto realicen las Salas de este Tribunal sobre la materia. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

ASUNTOS GENERALES.